



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE UNIVERSIDADES S. G. DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	
- 1 MAR. 2010	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	332

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE VERIFICACIÓN FAVORABLE DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA / UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS, POR LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2009.

Advertido error en la resolución de verificación del título de Master Universitario en Gestión, Organización y Economía de la Empresa / University Master in Management, Organization and Business Economics, por la Universitat Autònoma de Barcelona, correspondiente a la comisión de verificación de planes de estudio del Consejo de Universidades, celebrada el 5 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo donde dice "Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA / UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS, por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA" debe decir "Comprobada la denominación propuesta para el título de **MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA / UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS**, por las universidades AUTÓNOMA DE BARCELONA, PÚBLICA DE NAVARRA e ILLES BALEARS".

En el sexto párrafo donde dice "Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA / UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS, por la UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA" debe decir "Se verifica positivamente la propuesta de título de **MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA / UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS**, por las universidades AUTÓNOMA DE BARCELONA, PÚBLICA DE NAVARRA e ILLES BALEARS".

Atentamente,

Madrid, 1 de marzo de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



Manuel Gallego Ramos

RECTORADO DE LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA

C/Ramírez de Arellano, 29
28043 MADRID
TEL: 91 603 71 95
FAX: 91 603 70 09



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

20 OCT. 2009

SECRETARÍA GENERAL
SALIDA Nº 2705

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 5 de octubre de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA/UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS, por la Universidad AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA/UNIVERSITY MASTER IN MANAGEMENT, ORGANIZATION AND BUSINESS ECONOMICS, por la Universidad AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 15 de octubre de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Felipe Pétriz Calvo



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA .